



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Seis de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00156-00

En la demanda ordinaria laboral promovida por ANDRÉS AUGUSTO OROZCO CASTAÑO en contra de GILBERTO DE JESÚS BOTERO GÓMEZ, se tiene que en virtud de los memoriales allegados al canal digital del despacho el 27 de octubre de 2020, y de lo que señala el artículo 76 del CGP, verificada la comunicación enviada al poderdante, se acepta la renuncia al poder presentada por el apoderado de la parte demandada, abogado OCTAVIO GIRALDO HERRERA con C.C 71.788.814 y T.P 124.30 del C.S de la J., lo que de paso extingue la sustitución conferida a la abogada CAMILA BARRERA OSORNO con C.C 1.037.633.786 y T.P 296.150 del C.S de la J.

En tal sentido, se REQUIERE al demandado para que constituya nuevo apoderado para la representación de sus intereses en este trámite de doble instancia.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 138

hoy 09 de noviembre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cfe5cc6a773413baf5af43ec183707c0802eb22a539f263a3e250d0392bb763b

Documento generado en 06/11/2020 04:36:44 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>